EXPTE. D- 1867 /12-13

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la consagración del tenista bonaerense Juan Martín del Potro quien consiguió la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos llevados a cabo en Londres, Inglaterra.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Considerado uno de los mejores tenistas argentinos de todos los tiempos. A sus jóvenes 23 años de edad, Juan Martin Del Potro, oriundo de la localidad de Tandil en nuestra provincia de Buenos Aires, (9° en el ranking de la ATP) obtuvo la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos que se llevan a cabo en Londres 2012, tras vencer al serbio Novak Djokovic (2 ° del Ranking) por 7/5 y 6/4, obteniendo así la primera medalla para la comitiva Argentina en dichos Juegos Olímpicos.

Es aun más meritorio cuando se toma en cuenta que este acontecimiento se dio solo dos días después de perder un duelo épico con el suizo Roger Federer (1 en el Ranking de ATP) luego de 4 horas, 26 minutos , teniendo en jaque en varias ocasiones con un tenis de altísimo nivel, siendo el partido más largo de la historia en la historia de los Juegos Olímpicos y el más largo jugado a tres sets en la Era Abierta, con parciales de 3-6, 7-6 y 19-17. Pese a estar anímicamente movilizado, Del Potro no mostró signos de cansancio físico o mental y entró en la cancha con un excelente nivel de juego.

A su vez, el historial dice que "Delpo" se había enfrentado en cinco oportunidades con un saldo a favor del serbio por 4-1. La única victoria del Tandilense fue por abandono por lesión de Djokovic, pese a que Juan Martín ganaba 7-6 y 3-0. Lo que demuestra que esta victoria denota el sacrificio y el nivel que demostró Del Potro, llenando de orgullo a toda una nación.

Por lo expuesto, requerimos a la Cámara de Diputados de la Provincia la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.